



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Asesoramiento para Pasaporte Mexicano
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Coordinación de Asuntos Migratorios, ubicado en Calle Del Sabino esquina con Dolores #53 Barrio de Rancho Nuevo, Yautepec Morelos C.P 62730 Correo Electrónico: migrantesyautepecmorelos@gmail.com Tel. 7353942309
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Coordinación de Asuntos Migratorios Coordinadora de Asuntos Migratorios
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Oficina única
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	La persona interesada en obtener su pasaporte y en caso de ser menor de edad los padres.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Físicamente
Horario de Atención al público.	Lunes a viernes de 8:00 A.M. A 3:00 P.M. (días hábiles)
Plazo oficial máximo de resolución	5 días para solicitar cita (concluye el trámite cuando la SRE agenda su cita y entrega pasaporte el mismo día)
Vigencia.	Única ocasión
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1.-	CURP	Para cotejo	1
2.-	Acta de nacimiento		1
3.-	INE		1
4.-	En caso de ser menor presentar constancia de estudios o constancia expedida por el pediatra con sello y fotografía, así mismo la INE de ambos padres		1

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago

Sin costo	N/A
-----------	-----

Observaciones Adicionales:

Únicamente es el asesoramiento para realizar la cita del pasaporte mexicano (no se entrega aquí el pasaporte mexicano)

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Que cumpla con requisitos establecidos. Copia en oficina y llevar toda la documentación completa a la dependencia.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Colaboración con la dirección general de migrantes del gobierno del estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal Ubicada en calle no Reelección #61 Barrio de San Juan, C.P. 62730, Yautepec Morelos Tel.735-39-4-78-06

contraloria.municipal@yautepec.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.
- De conformidad con los artículo 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS..
- En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comentó la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Asesoría para Visa Americana
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Coordinación de Asuntos Migratorios, ubicado en Calle Del Sabino esquina con Dolores #53 Barrio de Rancho Nuevo, Yautepec Morelos C.P 62730 Correo Electrónico: migrantesyautepecmorelos@gmail.com Tel. 7353942309
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Coordinación de Asuntos Migratorios Coordinadora de Asuntos Migratorios
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Oficina única
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	La persona interesada, cuando requiera tramitar su visa americana en caso de ser menor de edad los padres
Medio de presentación del trámite o servicio.	Físicamente
Horario de Atención al público.	Lunes a viernes de 8:00 A.M. A 3:00 P.M. (días hábiles)
Plazo oficial máximo de resolución	5 días para realizar cita (se concluye cuando el consulado de estados unidos en México da por autorizada o negada la visa)
Vigencia.	Única ocasión
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1.-	Acta de nacimiento	Para cotejo	1
2.-	INE		1
3.-	Pasaporte Mexicano		1

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago:1

Sin costo	N/A
-----------	-----

Observaciones Adicionales:

Únicamente es el asesoramiento para realizar la cita de visa americana (No se entrega aquí la visa)

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Que cumpla con requisitos establecidos. Copia en oficina y llevar toda la documentación completa a la dependencia.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Colaboración con la dirección general de migrantes del gobierno del estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal Ubicada en calle no Reección #61 Barrio de San Juan,62730, Yautepec Morelos Tel.735-39-4-78-06

contraloria.municipal@yautepec.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.
- De conformidad con los artículo 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS..
- En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comento la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Asesoría para Pasaporte Americano
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Coordinación de Asuntos Migratorios Ubicado en Calle Del Sabino esquina con Dolores #53 Barrio de Rancho Nuevo, Yautepec Morelos C.P 62730 Correo Electrónico: migrantesyautepecmorelos@gmail.com Tel. 7353942309
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Coordinación de Asuntos Migratorios Coordinadora de Asuntos Migratorios
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Oficina única
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	La persona interesada en obtener su Pasaporte americano y en caso de ser menor de edad los padres.
Medio de presentación del trámite o servicio.	físicamente
Horario de Atención al público.	Lunes a viernes de 8:00 A.M. A 3:00 P.M. (días hábiles)
Plazo oficial máximo de resolución	5 Días hábiles para realizar cita (se concluye cuando el consulado de estados unidos en México da por autorizado pasaporte americano)
Vigencia.	Única ocasión
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1.-	Acta de nacimiento americana	Para cotejar	1
2.-	Número de social		1
3.-	En caso de ser menor de edad INE de papás		1
4.-	Historial académico de vida		1

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago

Sin costo	N/A
-----------	-----

Observaciones Adicionales:

Únicamente es el asesoramiento para realizar la cita de pasaporte americano (No se entrega aquí el pasaporte americano)

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

En caso de no cumplir con los requisitos que se solicitan. No se puede realizar el trámite

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Colaboración con la dirección general de migrantes del gobierno del estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal Ubicada en calle no Reelección #61 Barrio de San Juan, 62730, Yautepec Morelos Tel. 735-39-4-78-06
contraloria.municipal@yautepec.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.
- De conformidad con los artículo 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRÁN APLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS..
- En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comentó la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Asesoría para Doble Nacionalidad
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Coordinación de Asuntos Migratorios Ubicado en C. Del Sabino esquina con Dolores #53 Barrio de Rancho Nuevo, Yautepec Morelos C.P 62730 Correo Electrónico: migrantesyautepecmorelos@gmail.com Tel. 7353942309
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Coordinación de Asuntos Migratorios Coordinadora de Asuntos Migratorios
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Oficina única
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	La persona interesada y el padre que le da la nacionalidad
Medio de presentación del trámite o servicio.	Físicamente
Horario de Atención al público.	Lunes a viernes de 8:00 A.M. A 3:00 P.M. (días hábiles)
Plazo oficial máximo de resolución	5 Días hábiles y (se concluye cuando el peticionario se presenta en el registro civil)
Vigencia.	Única ocasión
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1.-	Acta americana apostillada	Para cotejar	1
2.-	Traducción del acta		1
3.-	Acta de nacimiento de mama o papa		1
4.-	Comprobante de domicilio		1
5.-	Identificación de padre que realizara el trámite		1

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago

Sin costo	N/A
-----------	-----

Observaciones Adicionales:

Se realiza el trámite y se hace la entrega del acta el mismo día que el peticionario se presenta en el registro civil

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Que cumpla con requisitos establecidos. Copia en oficina y llevar toda la documentación completa a la dependencia

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Colaboración con la dirección general de migrantes del gobierno del estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal Ubicada en calle no Reelegión #61 Barrio de San Juan,62730, Yautepec Morelos Tel.735-39-4-78-06

contralorfa.municipal@yautepec.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.
- De conformidad con los artículo 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS..
- En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comentó la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Asesoramiento de Traducción de Acta de Nacimiento Americana Apostillada
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Coordinación de Asuntos Migratorios, Ubicado en C. Del Sabino esquina con Dolores #53 Barrio de Rancho Nuevo, Yautepec Morelos C.P 62730 Correo Electrónico: migrantesyautepecmorelos@gmail.com Tel. 7353942309
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Coordinación de Asuntos Migratorios Coordinadora de Asuntos Migratorios
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Oficina única
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	La persona interesada en obtenerlo y en caso de ser menor de edad los padres
Medio de presentación del trámite o servicio.	Físicamente
Horario de Atención al público.	Lunes a viernes de 8:00 A.M. A 3:00 P.M. (días hábiles)
Plazo oficial máximo de resolución	5 Días hábiles (fecha que nos proporcione la perito traductora)
Vigencia.	Única ocasión
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1.-	Acta de nacimiento americana	Para cotejo	1

Costo y forma de determinar el monto:

Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago:1
Sin costo	N/A

Observaciones Adicionales:

Se entrega el acta traducida en un término de 5 días hábiles (se entrega aquí en oficina de la coordinación de asuntos migratorios)

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Que cumpla con requisitos establecidos. Copia en oficina. Se dará la traducción con validez oficial al Acta de Nacimiento y Apostille

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Colaboración con la dirección general de migrantes del gobierno del estado de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal Ubicada en calle no Reelegación #61 Barrio de San Juan, 62730, Yautepec Morelos Tel. 735-39-4-78-06

contraloria.municipal@yautepec.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.
- De conformidad con los artículo 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS..
- En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comentó la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.